

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: CARTA Y COSTE DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL DE I.M.U.

16 de febrero de 2024

Expediente y Registro

Expediente: 2024_SV_015_v2

Fecha informe: 16/ 02 / 2024

Contacto: seguridadvial@seguridadmotociclistas.org

RAZONES Y MOTIVOS

Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, para mantener una buena calidad de imparcialidad en sus acciones de denuncia y reivindicación, se alimenta económicamente de las cuotas de socio, programas de formación y servicios de asesoramiento.

De esta forma puede seguir trabajando de forma altruista y desde el departamento de seguridad vial, por la consumación de la seguridad y defensa del colectivo motociclista, dando cumplimiento a los artículos 45, 46 y 47 de sus estatutos.

El Departamento de Seguridad Vial, cuenta con profesionales especializados en la multidisciplina de la Seguridad Vial y el equipo especial GEI (Grupo de Investigación de Accidentes de Tráfico).

Además de las funciones establecidas para el mismo y al objeto de poder ayudar más especialmente a determinadas personas, sin que ello repercuta negativamente en la economía y sostenibilidad de la asociación, el Departamento de Seguridad Vial podrá atender consultas técnicas especiales mediante requerimiento previo por correo electrónico a seguridadvial@seguridadmotociclistas.org

Desde hace casi 8 años, el Departamento de Seguridad Vial está realizando constantemente resolución a consultas de personas que ni tan siquiera han aportado la cuota de socios, ni se han implicado en el proyecto IMU de Defensa de los Motociclistas, consultas que secuestran el tiempo en la planificación estratégica de defensa del colectivo y perjudican, en ocasiones, económicamente a la ONG.

En algunos casos, las consultas han sido realizadas por profesionales o entidades que hacen negocio económico del conocimiento con la respuesta que le hemos dado.

La mayor parte de estas personas, tras ayudarles, han seguido sin implicarse en este proyecto altruista y humanitario. Un proyecto que persigue fines comunes en derecho y seguridad antes que el beneficio directo individual del ciudadano.

De cualquier forma, I.M.U. necesita recursos económicos para luchar y trabajar por la defensa del colectivo de ciudadanos motociclistas.

La última reforma de esta carta de servicios data del 16 de junio de 2023. En esta ocasión se actualizan y amplían contenidos.

1. TARIFAS ORDINARIAS PARA ACCIDENTES, INSPECCIÓN E INFORME DE TRAMOS DE VÍAS PÚBLICAS

Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, se encuentra autorizada por estatutos a la prestación de servicios de los que adquiera remuneración para el desempeño de sus funciones y el logro de sus objetivos.

La inspección e informe de tramos de vías públicas puede considerarse una de esas funciones y en caso de acuerdo o contrato se puede proceder al cobro de las cantidades acordadas o contratadas.

El modelo “inspección e informe de tramos de vías públicas” atenderá, en el cálculo de costes, al desplazamiento de los técnicos, amortización de material, etc

Tarifas ordinarias.

Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, salvo incidencias o factores específicos del caso concreto, así como los motivos, establece el siguiente cuadro de tarifas para la aproximación al cálculo, que se fija a continuación.

1. Desplazamiento de técnico: 240 euros + IVA por día.
2. Coste por kilómetro sometido a estudio: 25 € (atenderá a la complejidad del escenario)
3. Dieta diaria por técnico: 150 € + IVA (Incluye alojamiento y manutención)
4. Amortización de material: Mínimo 100 € + IVA día.
5. Desplazamiento: 0,45 € el kilómetro o billetes de AVE o avión según corresponda a elección del técnico.
6. Beneficio de I.M.U.: 250 € por día.

Informes técnicos sobre siniestros de tránsito:

- Tarifa mínima: 2.500 € más los puntos “Tarifas ordinarias” del apartado anterior.
- Tarifa para socios de IMU con anterioridad al siniestro: Ver punto 2 “Servicios de investigación, asesoramiento y consulta”

2. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, ASESORAMIENTO Y CONSULTA.

Los servicios de asesoramiento y consulta, se cobrará y atenderá a los siguientes precios:

1. **Consulta general sobre Seguridad Vial sin emisión de informe:** 80 € + IVA (Gratis socios al corriente de pago si la consulta les afecta directamente)
2. **Consulta general sobre Seguridad Vial y estado de carreteras sin emisión de informe:** 80 € + IVA (Gratis socios al corriente de pago si la consulta les afecta directamente)
3. **Consulta general orientativa por accidente de tráfico:** 150 € + IVA (Gratis socios al corriente de pago)
4. **Evaluación documental de investigación accidente de tráfico.** Informe de aproximación al siniestro: 250 € + IVA. Se emite informe (Se realizará un descuento del 50 % a socios al corriente de pago siempre que el siniestro se haya producido con posterioridad a hacerse socio de la ONG IMU).
5. **Informe pericial de accidente de tráfico.** Desde 2.500 € + IVA. Se emite informe técnico pericial oficial del GEI e incluye la evaluación documental de la investigación de accidente de tráfico. En el caso de desplazamiento se tendrá en consideración para su valoración y cuantificación el punto 1 anterior en "Tarifas ordinarias".
6. **Informe pericial de accidente de tráfico para socios IMU.** Desde 1.500 € + IVA. Se emite informe técnico pericial oficial del GEI e incluye la evaluación documental de la investigación de accidente de tráfico. En el caso de desplazamiento se tendrá en consideración para su valoración y cuantificación el punto 1 anterior en "Tarifas ordinarias".
7. **Medición coeficientes de rozamiento de una superficie e informe técnico.** En la actualidad no se presta este servicio al estar preparándose el modelo de trabajo y los sistemas tecnológicos a utilizar, debido a las disposiciones del Ministerio de Fomento, corte de carreteras y vías públicas, etc.
8. **Exploración y estudio de mejoras para la seguridad de un tramo de carretera o vía pública:** Se tendrán en consideración para su valoración y cuantificación el punto 1 anterior en "Tarifas ordinarias". Se recuerda que esta valoración también está sometida a la complejidad del escenario.

Nota 1:

Cualquier autorización de corte y señalización de corte o actividad de carácter circunstancial, que deba implantarse en la vía pública siempre que sea necesario, será gestionada por el contratante del servicio.

Nota 2.

No se atienden a consulta denuncias de tráfico salvo casos especiales que presenten una clara ausencia de criterio técnico jurídico. Si se asesora en modo orientación a socios al corriente de pago cuando el caso sea posterior a darse de alta como socio.

Nota 3:

Para consultas y requerimientos se atenderán a través de correo electrónico. Debe mandar mail a correo: seguridadvial@seguridadmotociclistas.org

3. FORMACIÓN TEÓRICA PRESENCIAL.

Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, se encuentra autorizada por estatutos a la prestación de servicios de los que adquiera remuneración para el desempeño de sus funciones y el logro de sus objetivos.

Dentro del departamento de seguridad vial se encuentra la Escuela Técnica de Conducción sobre la que recae la responsabilidad de la formación en técnicas de conducción y la investigación en las debilidades asociadas a las mismas.

En la actualidad y desde IMU, la formación puede enfocarse a través de los diferentes campos de actuación. La oferta formativa general y presencial actual es la siguiente (para otros cursos consultar):

- **Perfeccionamiento en la conducción de motocicletas. Técnicas de conducción segura y adaptación al riesgo en zona urbana:** Tiempo estimado de 8 horas.
- **Perfeccionamiento en la conducción de motocicletas. Técnicas de conducción segura y adaptación al riesgo en vía interurbana:** Tiempo estimado de 8 horas.
- **Curso básico de inspección visual de carreteras:** Tiempo estimado de 8 horas.
- **Conferencia: “El derecho a la seguridad del ciudadano motociclista y las debilidades en su gestión”** Tiempo estimado de 2 horas.

El organizador deberá de disponer de la sala, pizarra y medios de proyección adecuados, así como del espacio de formación práctico que se considere para cada caso.

Costes a cubrir que deben tenerse en consideración para las actividades generales de formación:

1. Desplazamiento y actividad del técnico formador (Monitor o instructor): 240 euros + IVA por día.
2. Desplazamiento y actividad del Monitor de apoyo (Si fuese necesario): 150 euros + IVA por día.
3. Día de desplazamiento del técnico o personal de apoyo: 100 euros + IVA (Máximo 500 kilómetros de desplazamiento diario).
4. Dieta diaria por técnico o personal de apoyo desplazado: 150 € (Incluye alojamiento y manutención).
5. Amortización de material: Mínimo 100 € + IVA día.
6. Desplazamiento: 0,45 € el kilómetro o billetes de AVE o avión según corresponda a elección del técnico (No se admiten más de 500 kilómetros de desplazamiento diario).
7. Beneficio de I.M.U.: 200 € por día.

Notas complementarias:

- Se tendrá en consideración que para montar el escenario de formación de conductores se requieren tres horas como mínimo.
- Por otro lado, se debe de tener en consideración para cursos de conducción que la plantilla mínima son dos personas y que cada cinco alumnos se incrementa un técnico al equipo de formación.
- Para cursos especiales de conducción policial, formación de formadores, escolta y acompañamiento a eventos deportivos tarifas y costes a consultar.

CONTACTO

- Para más información: seguridadvial@seguridadmotociclistas.org
- Para consultas y requerimientos: seguridadvial@seguridadmotociclistas.org
- Teléfono de contacto: 605806676 (Atención de 10 a 12 horas) (Atención socios de 10 a 18 horas)

Recordamos.

Recordamos que Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU) es un modelo de herramienta social integrada por ciudadanos y que tiene por principales objetivos la consumación de los derechos individuales y colectivos asociados a la movilidad de motociclistas. IMU ni se compra ni se vende política o económicamente, analiza, discute, actúa y trabaja.

Departamento de seguridad vial
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas
seguridadvial@seguridadmotociclistas.org



Fdo. Juan Carlos Toribio

Nota final: Los datos de este documento están sujetos a posibles variables y deben entenderse como referencia.